Ministerio
de Bienes
Nacionales
SEREMI REGION DE LOS LAGOS

REF :**Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género – Secretaria Regional Ministerial de Los Lagos,** Destina inmueble fiscal ubicado en la ciudad y comuna de Puerto Montt, provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos

RESOLUCION EXENTA B - N° 000156 / **PUERTO MONTT,** 30 ENE. 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo solicitado por el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género – Secretaria Regional Ministerial de Los Lagos, en postulación ingresada bajo Folio N° 634088 de fecha 26/01/2017; Ord. Nº 046 de fecha 25/01/2017 de la Subsecretaria del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 que Establece Bases De Los Procedimientos Administrativos Que Rigen Los Actos De Los Órganos De La Administración Del Estado y la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo establecido en el artículo 56 del D.L. 1939 de 1977, del Ministerio de Tierras y Colonización, hoy de Bienes Nacionales y sus modificaciones; Orden Ministerial N° 01 de fecha 9/3/2015 del Ministerio de Bienes Nacionales; Decreto Supremo N° 386 de 1981, del Ministerio de Bienes Nacionales; lo señalado en la Resolución N° 1600 de 30/10/2008, de la Contraloría General de la República; y, el Decreto Supremo N° 113, de 17 de Noviembre del 2016, del Ministerio de Bienes Nacionales, que me nombra en el cargo de Secretaria Regional Ministerial.

RESUELVO:

1.- Destínese al **Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género - Secretaría Regional Ministerial de Los Lagos**, para el funcionamiento de sus oficinas, las dependencias fiscales ubicadas en Avenida Décima Región Nº 480, 2do Piso del Edificio Anexo de la Intendencia, de la ciudad y comuna de Puerto Montt, provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos, individualizado en el plano Nº X-3-2886-C.U.; con una superficie de 119,45 m2; enrolado por el Servicio de Impuestos Internos bajo el Nº 35-1 e inscrito a nombre del Fisco de Chile en mayor cabida a fojas 335 Nº 306, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt, correspondiente al año 1906, cuyos deslindes son los siguientes:

NORTE : Playa de Estacionamiento Norte de Seminario en 17,40 metros.

ESTE : Resto de la propiedad Fiscal Destinado a la Secretaría General de Gobierno, separado por tabique en línea quebrada de 3,15 metros; 1,00 metros y 1,40 metros y por muro en 2,45 metros.

SUR : Resto de la Propiedad Fiscal, Pasillo de Servidumbre en 16,50 metros.

OESTE : Resto de la Propiedad Fiscal, Hall de Distribución y caja de escalera en 7 metros.

Si el Servicio beneficiario no utilizare el inmueble en el fin señalado o si lo cediere a cualquier titulo, se pondrá término de inmediato a esta resolución, bastando para ello el solo informe de esta Secretaría Regional Ministerial, que acredite cualquiera de las circunstancias antes indicadas. En razón de lo anterior, en el plazo de los diez primeros días del año contractual, el servicio beneficiario deberá hacer entrega de la **Declaración Jurada de Uso que forma parte de la presente resolución.**

Queda absolutamente prohibido al destinatario, celebrar actos o contratos, a título gratuito u oneroso, que signifiquen disponer del uso y goce del todo o parte del inmueble para otro fin que no sea el objeto especifico de la Destinación, por si mismo o a favor de terceros. El incumplimiento de esta disposición significará la inmediata derogación de la presente resolución de Destinación.

El Servicio beneficiario estará obligado a reparar y conservar en buen estado el inmueble, así como también asumir a su costo todos los gastos que se originen por ejecución de obras, reparación, conservación y pago de los servicios de agua potable, electricidad servicio de aseo y demás obligaciones a que esté afecto el citado bien raíz. Además corresponderá pagar las contribuciones del mismo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley N° 17.235, si este inmueble se encontraré afecto a dicho impuesto.

Anótese, regístrese en la División de los Bienes Nacionales, notifíquese al beneficiario y archívese.

"Por orden del Sr. Subsecretario"

ADRIANA MALDONADO VARGAS
Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales
Región de Los Lagos

AMV/GQA/XRB/cos
Expediente: 102DE634088
DISTRIBUCION:
1.- Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
2.- Unidad de Bienes Nacionales
3.- Unidad de Catastro
4.- Unidad de Resoluciones
5.- Partes y Archivo